



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-79993; en el cual mediante Resolución Decanal N° 288/02, se ha ordenado llevar a cabo una información sumaria a la alumna Marisa Norma Valdéz, Matrícula N° 198817149-3, al haber cursado Derecho Romano II en el año 1992, después que su correlativa inmediata Historia del Derecho, encuadrando su conducta prima facie en el art. 55 inc. 3° de la Ordenanza N° 13/97 del H.C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9/9 vta. de las presentes, corre agregado el informe producido por el Abogado Instructor Carlos Krauth, en el que hace presente que la acción disciplinaria ha prescripto, por lo tanto debe ser sobreseída en la presente causa;

Que el Dictamen N° 27.279 (fs. 14), emanado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba adhiere a lo dictaminado por el Ab. Instructor Carlos Krauth;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 16, aconseja dar por concluida la información sumaria;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dar por concluida por prescripción la instrucción sumaria ordenada por Resolución Decanal N° 288/02, y en consecuencia no imponer sanción alguna a la alumna **MARISA NORMA VALDEZ**, Matrícula N° 198817149-3, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Art. 2°.- Comunicar a la Oficina de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a los fines de la prosecución del trámite de título oportunamente iniciado y dejar copia de la presente resolución en el legajo personal de la alumna.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamentos de Diplomas, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 215/02.-